

## Clase septima

Ayuntamiento de Llodio (Alava).—Don Marcelino Miguel Etxebarriana

Ayuntamiento de Cadiar (Granada).—Don Antonio Arboledas Pérez.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de posesión del concursante nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el funcionario designado tomase posesión del cargo, la Corporación dará cuenta, asimismo, a este Centro por el conducto indicado; bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto

en la base octava de la Orden de convocatoria del concurso de 26 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero siguiente), y que las prórrogas de plazo postumo no pueden ser concedidas por la Dirección General de Administración Local.

Igualmente se advierte a los nombrados que el hecho de no tomar posesión del cargo sin causa justificada, dentro del plazo señalado, producirá la cesantía o baja definitiva del funcionario en el Escalafón del Cuerpo, según establece el artículo 78 del Reglamento.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos en el «Boletín Oficial» de la provincia en lo que afecte a las plazas de la misma, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 1 de diciembre de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la tercera categoría, con destino en Juzgados Comarcales, las Secretarías que se relacionan.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso, suplentes e interinos, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de tercera categoría, con destino en Juzgados que en la actualidad tengan la categoría de Comarcales, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1954.

*Antigüedad de servicios efectivos en la categoría*

La Rambla (Córdoba).  
Saldaña (Palencia).  
Villar del Arzobispo (Valencia).  
Belchite (Zaragoza).

*Antigüedad de servicios efectivos en la carrera*

Estepa (Sevilla).  
Bujalance (Córdoba).  
Calahorra (Logroño).  
Aliaza (Teruel).  
Sepúlveda (Segovia).

*Antigüedad en el Cuerpo*

Sacedón (Guadalajara).  
Calatayud (Zaragoza).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro Directivo, dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo. Este sistema de remisión, si fuere preciso, puede ser empleado por los demás solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil entre los funcionarios que se indican.*

Se hallan vacantes las siguientes plazas en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, que han de proveerse por concurso de traslado entre Médicos del mismo Cuerpo, por el orden y turnos establecidos en el artículo 403 del Reglamento del Registro Civil y en su disposición transitoria 13:

Vacantes:

Juzgado Municipal número 14 de Madrid.  
Juzgado Municipal número 2 de Almería.  
Juzgado Municipal número 1 de Santander.

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1961.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección cuarta de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Instituto Provincial de Sanidad de Castellón de la Plana por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Desinfector primero y Conserje de la plantilla de este Instituto.*

Autorizado por la Dirección General de Sanidad en fecha 29 de noviembre último, se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Desinfector primero y Conserje de la plantilla de este Instituto, dotada con el haber anual de 14.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias, 2.730 pesetas por carestía de vida y demás emolumentos legalmente establecidos.

Las bases y programa de este concurso-oposición se hallan expuestos en el tablón de anuncios de este Instituto, siendo necesario para poder tomar parte estar en posesión del Diploma de Auxiliar Sanitario.

Castellón de la Plana, 2 de diciembre de 1961.—El Director, Arturo Cerdá Raya.—5.292.